



RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA EL CURSO 2024/2025

Los recursos autorizados para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales a que se refieres el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo y el artículo 113.2 de la Ley 17/2007 de 10 de diciembre con los que cuenta el CEIP Doce de Octubre son:

- 1 Unidad de Educación Básica Especial (Autistas).
- 1 Unidad de Educación Especial Integración de Pedagogía Terapeútica.
- 1 Unidad de Educación Especial Integración de Audición y Lenguaje.
- 1 monitora de Educación Especial.
- 1 Personal Técnico de Integración Social.

En Huelva a la fecha de la firma digital El Director Fdo. José Jaramillo Ramos

C/Aspapronias, s/n 21006 Huelva Telf.: 959 290 645 Fax.: 959 524 645 E.mail: 21001399.edu @juntadeandalucia.es



VERIFICACIÓN	q3pmCSNUYyODE1MzYzMkExNEI5ODIw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JARAMILLO RAMOS, JOSE			25/02/2024 10:54:07